Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1888 | Martes 31 de Agosto de 1920 | Número de hoy, 3 382

Colegio Municipal y Regional del Angel Custodio

CALATAYUD Teléfono 125.

Dirigido por don Julián Librada Sesma, Presbitero.

Oficialmente incorporado al Instituto de Zaragoza.

Bachillerato. — Estudios de Comercio, Agricultura, Industrias y Negocios.—Primera enseñanza graduada.

Profesorado con título académico. En el último curso 11 Profesores y 2 Auxiliares.

Internos desde seis años.—Mediopensionistas.—Externos todos vigilados.

Clases al aire libre en el Parque del Colegio.

Grandioso edificio moderno, el mayor, más higiénico y mejor de las construcciones civiles de Calatayud y su Comarca.

En los últimos exámenes, *un solo suspenso.* —Matrículas de Honor, el 7 por 100 de todos los exámenes —Sobresalientes, el 18 por 100.—Notables, el 35 por 100.—*Felicitación expresiva del Instituto por los éxitos obtenidos.*

Entrada, tanto al Colegio como á su Parque, por la Plaza del Fuerte (hoy de Maura. —Moderno expalacio de la Inclusa.)

Pídanse Reglamentos á la Dirección, que los entrega ó remite gratis, ilustrados con fotografías de los principales locales del Colegio; Galerías, Comedor, Parque, etc.

—1—

La España que se va.

Se nos habla mucho en estos días de las riquezas entradas en España, con ocasión de la guerra.

Rueda el dinero en Bilbao, porque inesperadamente brotó en las manos de navieros y mineros; florecen los Bancos y Agencias de negocios en todos los grandes núcleos de población, y en todas las costas de la Península atesoran el oro los exportadores, que hacen motivo de extrañamiento de cuantos productos da la tierra española y se hallan en poder de los acaparadores.

Pero esta riqueza de unos cuantos, esta riqueza que no es trabajo, ni progreso, ni menos inventiva, sino rendimientos del acaso y desasosiegos de la codicia, está empobreciendo al país y extenuando á la raza.

Se ha encarecido la vida de tal modo, que habían de aumentarse cada día los sueldos, jornales ó emolumentos de los españoles que viven de su trabajo cotidiano, y cada día habrían de ser, como son, más duras y angusiosas las condiciones de la lucha por el pan y el abrigo.

En el descontento y en la desesperación de los obreros, y de muchos que no llevando esa etiqueta social lo son de hecho, está en terreno fecundo para las propagandas sociales más descabelladas y absurdas.

Ante los ejemplos de los ricos improvisados, de los sin conciencia llenos de dinero y de goces materiales, ¿quién puede confiar en el propio esfuerzo, en los méritos de su proceder ó en los resultados de su trabajo? El mesianismo se ha enseñoreado de la sociedad española, y mientras unos confían su redención económica al albur de algún negocio nebuloso, otros, embaucando á las masas, tan fácilmente sugestionables como ignaras, y los más, fiando al terrorismo de la pistola y del atentado el logro de todos sus apetitos.

En el entretanto, perdida toda esperanza de remedio, el pueblo español, extenuado y ambriento, emigra; que así se sostiene también como fenómeno insólito el cáncer de la emigración.

El nervio de la raza lo que la hizo fuerte y grande: la voluntad, la disciplina, el trabajo, y la virtud, se van.

Se llevan los productos y emigran los hombres. Queda el dinero que nos trajo el azar.

La taumaturgia bursátil, que tiende ahora su red previsora por todos los centros de importancia de España, se encargará de hacerle transponer las fronteras.

X.

De la SORIA de ayer.

El Monte de Valonsadero.

Sus Ordenanzas.

Muchas son las notas y datos que por la bibliotequilla de este *Noticierete* soriano, se hallan recogidas y plegadas, referentes á la capital y la provincia, en su mayoría pertenecientes á la «Soria de ayer.»

Y hoy; que vuelve á ponerse de moda ó en solfa, lo del monte de Valonsadero, *nos plá* nada más que... sacar un apunte.

Ya en el año 1883, cuando un tal Antonio Pérez-Rioja, de la real Academia de la Historia, (después de tener publicada la *Crónica de Soria*, 1867) publicó también el libro de las *Antigüedades sorianas*, dió á conocer el «Fuero de Soria» en el que consta de lleno la «Guarda y defensa del monte Valfonsadero.»

Ello es curioso en verdad.

Pero precisamente en Soria el libro de esas valiosas Antigüedades, tan apenas si se vendió, agotándose en tierras extrañas, y quizá no haya aquí otro ejemplar que el que guarda el *Noti*.

En justa correspondencia de que así se le tratase al autor, ¡en su propio pueblo!, nos dijo un dia: «guarda mi libro y que sea cosa para ti, co o buenos hermanos.»

Oh! Sorianismo de los del solar, *plus minusve.*

* * *

En otra ocación, sufrimos también nosotros el codazo de la indiferencia del paisanaje, dando á la estampa en este soriano *Noticiero* el texto íntegro y fidelísimo de las *Ordenanzas del monte Valonsadero* las cuales datan nada menos que del año mil seiscientos y sesenta y cuatro, dadas en la *Ziudad* de Soria á veinte y seis días del mes de Enero estando reunido con el Ayuntamiento el estado de los Doce Linajes de la ziudaz para conferir é tratar solemnemente de las cosas y negocios útiles é convenientes á Soria é sus vecinos.

En efecto, las Ordenanzas valfonsadereñas fueron así; redactadas, discutidas, aprobadas y escritas —quedando firmemente confirmadas — por Su Majestad y Sres. de su Rl. y supremo Concejo de Castilla en el año citado, 1664; puestas en práctica y observancia, sin otra cosa en contrario.

—¿Que reproduzcamos ahora de nuevo en el *Noti* esas Ordenanzas del monte Valonsadero, ni las demos á leer?...

¡Plus minusve!.. hay cosas «recíprocas» en la vida.

Hacemos unicamente lo que entendemos que debemos hacer como buenos sorianos, sin necesidad de enmiendas de plana en el sentimentalismo.

Y, ¿por que nó? Apuntamos lo que nos place sin que nadie nos tenga que venir á la mano en ello.

Indiferencia hubo para nosotros en 1897 cuando aquí aparecieron transcritas integramente tan importantes *Ordenanzas*, y hoy, que como entonces no eramos ni somos personajes (?) ni almas vulgares tampoco, no nos importan pitos ni flautas.

Reproducimos ahora pues, lo siguiente:

Y como hijos de vecinos, con perfecto derecho á poder pedir y reclamar si el caso ó la cosa ponen tan en moda ó solfa el asunto valfonsaderil.

* * *

Dice textualmente la *Ordenanza 3.ª*, que trata de quienes tienen derecho á meter reses en Valonsadero:

».... Y conociendo que el monte de Valonsadero es tan dilatado, que tiene tres leguas de ancho y largo, se establece y ordena, que todos los vecinos de Soria, puedan hacer entrar en dicho monte doce vacas y un toro, ó doce cabezas de ganado vacuno y un toro, ó doce yeguas y un caballo, y que metiendo el vacuno, no hayan de entrar el yeguno, pues una de las dos clases de reses ó animales se permiten y no más, las cuales hayan de poder pacer y pastar por el tiempo y espacio que abajo se dirá, y no más, y que si algo se metiere demás de lo en esta forma contenido, *ayan* de pagar y paguen de cada cabeza que metieren demás siete reales de vellón cada una por el dicho pasto.»

....

«*Ordenanza undécima*, que trata de la caza en el monte de Valonsadero:

« ...Y pasados los cinco meses de la cría en cada tierra ó provincia, se permitirá que cualquiera vecino de Soria pueda entrar con arcabuz á cazar libremente, y sin pena alguna, y la dicha permisión solo se entienda con los vecinos de Soria, porque en cualquiera tiempo del año que se encontrare cazando á cualquiera que no sea vecino de Soria, puede ser penado en las penas arriba puestas y más perdido el arcabuz.»

....

—Nada, que con eso de haber puesto una vez más de moda ó en solfa, lo del monte de Valonsadero, posible sera que tengamos un nuevo entretenimiento; sorianista, muy sorianista, cada cual en su casa y Dios en la de todos.

(Plus minusve.....)

P. P. R.

Los Parques nacionales.

Una circular importante.

Un señor ingeniero, ha tenido la amabilidad de enviarnos, para su publicación, la siguiente circular de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, relacionada con la formación de un catálogo de árboles y terrenos que por su tradición ó historia merezcan figurar en la ley de Parques nacionales, que con mucho gusto transcribimos.

«Dirección General de Agricultura, Minas y Montes. Negociado de Montes.

La Junta Central de Parques Nacionales con cuya presidencia me honro, ha acordado dar comienzo á sus publicaciones con la formación de un Catálogo de los árboles notables de España, de acuerdo con la misión que le confía el párrafo segundo del artículo 18 del Real decreto de 23 de Febrero de 1917 y al efecto ha examinado las relaciones que en cumplimiento de este Real decreto remitieron los Distritos forestales, encontrándolas deficientes, tanto por el reducido número de árboles que contienen, como por los escasos datos que de cada uno de ellos consignan.—En su virtud este Centro directivo ha acordado encargar á dichos Distritos, que en un plazo que no exceda de dos meses remitan nueva relacion de los árboles que haya en las provincias de su cargo, y sean dignos de especial mención, por sus dimensiones ó por los recuerdos históricos ó religiosos que simbolicen. - Confía este Centro directivo en que los ingenieros jefes de los Distritos Forestales, consultando previamente las obras de carácter regional y asesorándose en caso necesario de las Sociedades de turismo y de cuantas entidades estimen conveniente consultar, conseguirán formar una relación completa de todos los árboles que convenga incluir en dicho Catálogo y les encarga que además de ella presenten otra separada de todos los árboles que hayan ya desaparecido y que por cualquier concepto hubiesen adquerido también celebridad. Les interesa por último, que consignen el mayor número de datos posibles á cada uno de estos árboles, que precisen el mejor medio de hacer el viaje para visitarlos y que procuren ilustrar con fotografías sus relaciones y referencias.»

Suministro de energía eléctrica.

Por real orden del ministerio de Fomento, fecha 27 del actual, se dispone:

Primero. Toda Empresa de producción ó distribución de energía eléctrica que haya exiguido concesión ó autorización administrativa del Estado; provincias ó Municipios ó que haga uso para el tendido de sus líneas ó redes de distribución de vías ó terrenos de dominio público no podrá negar el suministro de fluido á ningún particular ó industria que lo solicite, ni suspenderlo á los abonados que estén al corriente en el pago de sus cuotas, en tanto tenga la Empresa medios técnicos para efectuar aquél.

Segundo. Dicho suministro se hará precisamente á los precios de las tarifas vigentes al publicarse esta real orden, no pudiendo elevarse los mismos sin previa autorización del Gobierno, solicitada por conducto del Gobernador civil de la provincia correspondiente.

Tercero. En el plazo máximo de quince días, desde la publicación de esta real orden, todas las Empresas comprendidas én el artículo primero de la misma quedan obligadas á enviar á la Verificación Oficial de Contadores de electricidad de la provincia las tarifas vigentes en la fecha de aquella publicación, debiendo comunicar los Verificadores á los Gobernadores civiles las inexactitudes que en las mismas observaren con relación á los precios aplicados al público.

Cuarto. Si alguna Empresa se negara á suministrar energía eléctrica, se procederá por el Verificador á comprobar si tiene fundamento técnico tal negativa, y en caso contrario el Gobernador hará obligatorio el suministro á los precios de la tarifa vigente, imponiendo á la Empresa una multa de 100 á 250 pesetas.

Si, á pesar de todo la Empresa, no cumpliera la orden recibida, el Gobernador lo comunicará á la Dirección general de Comercio é Industria para que ésta asegure el suministro bajo la dirección técnica del Verificador y á expensas de la Empresa, sin perjui-

cio de abrir expediente para depurar todas las responsabilidades á que pudiera haber lugar.

Quinto: En cuantas dudas puedan surgir acerca de la tarifa aplicable, el Director general de Comercio é Industria nombrará un ingeniero al servicio de dicha Dirección para que estudie sobre el terreno las condiciones en que se suministra la energía eléctrica á los abonados actuales, oyendo á los representantes de la Empresa, del Municipio y de las Cámaras de Comercio é Industria, é informando al Director general sobre la tarifa aplicable.

Los Consumos.

Disposición perjudicial á los Ayuntamientos que tengan concedida la sustitución de los Consumos.

Lo es, la que pasamos á copiar y que interesa á todos los Ayuntamientos que hasta la fecha tengan suprimido el impuesto de Consumos, la cual dispone lo que sigue:

«1.° Que el plazo para la supresión del encabezamiento es de cinco años que, comenzando en 1.° de Enero de 1916, termina en 1.° de 1921, esto, en cuanto no les alcanzó el aplazamiento dispuesto en el artículo 8.° de la ley de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1914. Para los comprendidos en el propio artículo de la de Presupuestos de 23 de igual mes de 1916, aquel plazo empieza á contarse en 1.° de Enero de 1922 (Real orden de 29 de Octubre de 1918 *Gaceta* de 13 de Noviembre); y 2.° Que las rebajas proporcionales debieron hacerse por sextas partes, ó sea exigiendo en el año de 1916, 5,6 partes; en el 17, 4; en el 18, 3; en el 19,2; y en el 20, 1, quedando de este modo y como el legislador ha dispuesto, suprimido el impuesto en un período de cinco años».

Escenas de Castilla.

Es un vetusto convento, de recios muros y altas techumbres, covertido modernamente en casa de labor. Antaño, besaba el Duero los tapiales de sus anchos patios y un pinar, siempre verde, le rodeaba. Ahora, la inmensa planicie que los pinos sombreaban está sembrada de trigo y de centeno, de patatas y de remolacha, por entre el río y el convento rompiendo, los viejos patios, pasa un canal del riego, cuyas aguas al escapar por las petreas almenaras, parece que cantan el himno vigoroso de la fecundidad.

Es comedor el viejo locutorio; la inmensa biblioteca transformóse en cuadras, en apriscos están convertidos los largos claustros; el gran refectorio se utiliza para almacén de máquinas y aperos, y la gótica iglesia de altas bóvedas y naves anchurosas, es hoy granero. Un enorme montón de trigo oculta la hilera de nichos en que yacen los restos de una familia entera de guerreros, cuyo noble jefe echó los cimientos de la ciudad vecina.

Asomado á un ancho ventanal del que fué en tiempos salón austero del prior venerable y es ahora coquetón gabinete de la joven esposa del dueño de la finca, contemplo con éxtasis deleitoso los llanos inacabables, que las mieses resecas visten con túnica de oro y el sol de Agosto inunda de luz ofuscadora. Cortan allí el paisaje las masas verdes de los sotos sombreados que forman las márgenes del río y las dos hileras interminables y alargados chopos que crecen en las orillas del canal, y apenas si algún campo de remolacha y tal cual copudo pino manchan también de verde el llano inmenso en que los trigos maduros amarillean.

La vista, fatigada por la monótona sucesión de campos dorados, descansa en la pincelada oscura de las lejanas colinas parduscas, que raya de blanco el cargadero de alguna cantera.

Es el medio-día. Agita á intervalos el amarillo mar de mieses encerradas un levé vientecillo ardoroso, cuyo sordo zumbar en los trigales y en las arboledas semeja el respirar gigantesco de la llanura.

En la era ha cesado el afanoso trajinar de hombres, bestias y máquinas; los agosteros comen al fresco, en el inmenso portalón sombrío; las caballerías descansan en sus cuadras; la enorme locomóvil parece dormir, como gigantes mostruo fatigado, á la sombra de las lonas embreadas, que sostenidas por recios mástiles, la resguardan el sol la roja trilladora. óuyos herrajes brillan, reposa también, y al extremo de los negros carriles, unas vagonetas de hierro esperan su carga. junto á las hacinas...

La hora del descanso transcurre rápida. La sirena deja escapar un ronco grito de llamada y la era parece despertar. Puéblanla, llegando con perezoso andar, los agosteros, y la faena se reanuda. Ruedas, volantes palancas y correones vuelven á emprender sus ritmicos movimientos. La locomóvil resopla, vomitando columnas de humo, á veces negro, y blanquecino á veces, por su plomiza chimenea, y chorros de vapor por los purgadores. La trilladora se estremece.

«con un trajín de fiera encadenada»

Desde le hacina enorme hasta la plataforsma llegan los agosteros, en las puntas de subieldos, haces de mies reseca, que la trilladora engulle con mecánica voracidad; por múltiples agujeros cae en los sacos el trigo limpio, y arroja el potente ventilador turbiones de paja.

Unos obreros apilan los sacos repletos; amontonan otros la paja aventada: cargan las vagonetas, que corren veloces por los férreos carriles hacia graneros y pajares,..

De entre el estrépito rumoroso de la faena, surge una copla, que vuela por llanos inacabables.

Y es su vibrar sonoro, como una caricia del labriego á la llanura, como un beso que, en el día de la plenitud de la fecundidad, consagra los eternos amores del hombre y de la tierra.

Ricardo Allué.

SORIA, sanitaria

Ahora se comprueba oficialmente una vez más, lo sanitaria que es nuestra capital.

El Real decreto que acaba de publicarse referente al saneamiento de las poblaciones, lo justifica.

SORIA, es quizá, y sin quizá, la capital de las de España, más pura y sana que existe.

Lo cual, es un título más que la hace merecedora de los muchos elementos sociales, que improcedentemente se le niegan.

Dice el Real decreto de saneamiento de poblaciones, lo que á Soria no atañe, y sí, á la mayoría de las demás capitales de provincia.

Léase el texto:

«Art 4.° La realización de las obras de saneamiento, se consideran como absolutamente indispensables para los Ayuntamientos de las capitales de León, Zamora, Córdoba, Salamanca, Palencia, Sevilla, Ciudad Real, Gerona, Valladolid, Badajoz, Jaén, Cadiz, Almería, Toledo, Gijón, Cáceres Segovia, Granada, Burgos y Huesca, todas las cuales tienen un índice de mortandad cuya elevación hace urgentes y obligatorias las medidas de saneamiento que se indican».

—SORIA no está en ese Cuadro de insalubridad.

Su clima, podrá ser frío, pero sano, y en la época veraniega incomparable con el de ninguna otra capital de provincia.

Lo que le hace falta á Soria, es no dejar de tener Ayuntamientos celosos que se cuiden de la limpieza pública como de la realización de mejoras locales, que no sirve proyectar para luego no realizarlas.

El Cuadro de honor en que Soria figura entre las capitales más sanas, obliga doblemente á nuestros Ayuntamientos á procurar el progreso de la capital.

En una palabra: menos politiqueo menudo en todos esos condenables partidismos, y más puritanismo de ciudadanía á demostrar con hechos ante el bien general de Soria.

Caminos vecinales

Ampliando la breve noticia que dábamos en el número anterior, hoy publicamos la relación de los treinta y seis caminos vecinales que en la actualidad son en nuestra provincia objeto de estudio por todo el personal técnico-facultativo de la Jefatura de Obras públicas de Soria, más el personal agregado que envía la Dirección general, estando ya uno y otro activamente funcionando en la ejecución de los trabajos de campo.

Los caminos vecinales á estudiar, son los siguientes:

Del pueblo de Nepas á la carretera de Almazán á Agreda.

De Zayas de Báscones á San Esteban de Gormaz.

De Almajano á Magaña.

De Arévalo de la Sierra á la carretera de Soria á Logroño.

Otro de Arévalo de la Sierra á la carretera de Garray á Calahorra.

De Langa de Duero á Castillejo de Robledo.

De Canicosa de la Sierra á Navaleno.

De Taroda á la carretera de Almazán á Medinaceli.

De Moñux á la carretera de Almazán á Agreda.

De Baniel á la misma carretera antes citada, de Almazán á Agreda.

Y de Viana de Duero á esa misma carretera.

Así como otro, desde La Milana.

De Borobia á la carretera de Ventas de Ciria á Aranda de Moncayo.

De Utrilla á la carretera de Madrid á Francia.

De Las Fraguas á la carretera de Valladolid á Soria.

De Castilfrío á la carretera de Garray á Calahorra.

De Carrascosa de la Sierra á Almajano.

De Soliedra á la carretera de Burgo de Osma á Ariza.

De Fuentetoba á la carretera de Burgos á Soria.

De Conquezuela al término de Miño de Medina.

De Duañez á Gómara.

Del Barrio de las Casas á la carretera de Burgos á Soria.

De Montejo de Liceras á Morcuera.

De Los Llamosos al camino vecinal de Soria á Quintana Redonda.

De El Collado al camino vecinal de Oncala.

De Benamira á la carretera de Madrid á Francia.

De La Cueva de Agreda á la carretera de Almazán á Agreda.

De Osonilla á la estación férrea de Tardelcuende.

De Píquera á la carretera de San Esteban de Gormaz al confín de la provincia.

De Agreda á Dévanos.

De Langa de Duero á Valdanzo.

De Matamala á Quintana Redonda á la estación férrea de Matamala.

De Torrearévalo á Arévalo.

De Bayubas de Abajo á la carretera de Burgo de Osma á Ariza.

De Blocona á Beltejar.

Y de Zayas de Báscones á Alcubilla de Avellaneda.

El régimen de harinas.

Por la Comisaría de Subsistencias se ha dictado una circular que anteayer publicó la «Gaceta», referente al régimen de harinas y á los transportes, en la cual se dispone lo siguiente:

«1.° Que la vigencia del régimen de referencia, dé comienzo el día 1.° del mes de septiembre proximo, por lo que afecta á las fabricas intervenidas.

2.° Que en su virtud, por esa Delegación regia se dé traslado de la presente á las cuatro divisiones de ferrocarriles, para que á su vez lo hagan á todas las empresas por ellas inspeccionadas y directamente por ese centro también á las Compañías del Norte, M. Z. A., Andaluces y Sur de España, M. C. P., M Z. O. V., Medina del Campo á Salamanca y Salamanca á la Frontera de Portugal, para que, con conocimiento de este acuerdo y con las instrucciones complementarias que estime V. S. del caso dictar, se asegure el cumplimiento de estas prevenciones, á partir de la fecha indicada.

3.° Que el servicio de facturaciones de harinas deberá en todas las estaciones de la red ferroviaria ajustarse á los preceptos determinados en las dos reglas transcritas, debiendo los jefes de aquellas negarse en absoluto á la facturación de toda expedición que no vaya provista de las precintas correspondientes, ó que, aun llevándolas, carezcan del requisito de su inutilización por el fabricante con los datos determinados en la segunda; y

4.° Que por el servicio de intervención del Estado afecto á las divisiones de ferrocarriles, se de cuenta á esa Delegación regia de toda infracción que pudiera cometerse ó de cuantas incidencias ocurrieren en la práctica de este servicio, para que por ella se tenga al corriente de todo á esta Comisaría, la cual encarece la mayor rigidez en la observancía de estos preceptos, y espera del celo de los encargados de velar por ella la total eficacia del régimen de que se trata.

Timbres móviles especiales.

Sobre cartas, órdenes y resguardos.—Se resuelve con carácter provisional y sin perjuicio de lo que se disponga en la nueva edición de la ley que haya de publicarse:

Primero. Que las cartas-órdenes de cantidad limitada, á que se refiere el artículo 141 de la ley, llevarán á su expedición el timbre especial móvil de 10 céntimos de peseta, reintegrándose la diferencia al hacerse efectiva con arreglo á la escala del artículo 138, tal como queda reformada por la ley de 29 de Abril, teniendo en cuenta la cantidad que se realice; y

Segundo. Que en la escala del artículo 187, los resguardos de depósitos en metálico con intereses y los de títulos, valores, efectos ó documentos que devengan intereses á que se refiere el artículo 308 del Código de Comercio, de cuantía hasta 2.000 pesetas, y los de 2.000,01 á 5.000 se reintegren con timbres especiales móviles de 10 y 25 céntimos, respectivamente; y con los timbres de comercio que correspondan al precio fijado los mismos efectos que sean de cuantía superior.

Noticias

TEATRO PRINCIPAL.—Mañana debutará en el Coliseo de esta capital la Compañía cómico-dramática que dirige el primer actor don Símaco R. de Sepúlveda con numeroso personal y escogido repertorio.

Es una Compañía que viene precedida de grande y justa fama, habiendo actuado últimamente en uno de los mejores teatros de Bilbao, y seguramente en Soria obtendrá lisonjeros éxitos.

Ha quedado abierto un abono por seis funciones, que son las que únicamente podrá dar por tener que actuar en otros Coliseos, para que está ya comprometida.

El público soriano tiene pues ocasión de ver ahora gratos espectáculos del buen teatro moderno, con tan excelente Cuadro artístico.

—

LO DEL PANTANO.—En los primeros días de Septiembre próximo, vendrán á nuestro país el Ingeniero de la División Hidráulica del Duero, don Pedro Pérez de los Cobos y la Comisión de Ingenieros de que ya tenemos dada noticia, y examinarán detenidamente el vaso del Pantano de la Cuerda del Pozo, siendo esta la tramitación última que el proyecto precisa, revistiendo la importancia que tan importante obra lleva consigo para que después sea construida.

—

Reedificación de una ermita.—Ayer lunes, con el plausible motivo de haber sido terminada la reedificación de la ermita de la Virgen de los Espinillos, en Valdeavellano de Tera, se celebró solemne función religiosa asistiendo la Capilla de música de la Colegiata soriana y predicando el M. I. Abad de la misma don Santiago Gomez Santacruz.

Hubo mucha concurrencia de fieles y gran regocijo público, felicitándose por tan plausible mejora todo el pueblo de Valdeavellano al que á nuestra vez también felicitamos regionalmente.

DE ARTE. Después de haber pasado en Soria este mes de Agosto, ha marchado á Sepúlveda, el notable escultor Emiliano Barral.

Durante su estancia en esta, ha hecho dos admirables retratos á Cecilia Herrero y José Tudela, que han sido muy ponderados

...cuantas personas los han visto.

El viernes último fué obsequiado Barral por unos cuantos amigos, en unión del excelente dibujante Ochoa, que también se encuentra aquí pasando el verano.

Barral se ha marchado encantado de nuestra sencilla y afectuosa hospitalidad, enamorado de nuestros monumentos y sobre todo de la forta eza y vigor de nuestro paisaje.

En la corta temporada que ha pasado entre nosotros, se ha conquistado la admiración de cuantos han conocido al artista y la amistad de cuantos han tratado al hombre.

—

Boda en San Saturio.—Esta mañana en la ermita de San Saturio se ha celebrado el enlace de la hermosa Señorita María Acero con el joven médico de Almazul don Gerardo Morte. Apadrinaron á los contrayentes la hermana de la novia D.ª Elena Acero de ...ado y el Sr. D. José Morte, padre del novio.

En coches y automóviles han acudido á la ermita de nuestro Patrón, gran número de invitados, entre los que figuraban bellas señoritas de nuestra buena sociedad, y han sido obsequiados con gran esplendidez por las familias de los novios, á las que así como á los nuevos esposos, enviamos la más cordial enhorabuena.

—

Nuevo funcionario. El funcionario de ...as que ha sido designado Interventor de las Fábricas de Harinas de esta provincia ha comenzado ya las operaciones de ...cción con el más escrupuloso rigor y ...cuenta inmediatamente á la Superioridad.

—

Oposiciones bien ganadas.—En las oposiciones á Escuelas, que acaban de tener lugar en Zaragoza, han sido aprobados con ...tes ejercicios los diez estimados jóvenes sorianos Luis I. Sanz. Ponciano del ... Faustino Fernández, Juan Crespo, Ca... Martínez, Ciaco Gallego, Angel Orte... ...ico Uriel, Julio Vargas é Hipólito ...

...dos nuestra más efectuosa enhorabuena por su honroso triunfo.

—

Tiempo.—Según los pronósticos del Ca...rio de Castilla, desde el cinco del mes de septiembre, que comienza mañana, se ...jará el cielo de nublados quedando ...ífico tiempo de otoñada con buen tem... aunque ya desigual entre el día y la noche produciéndose rocíos.

—

...e ha sido oficialmente admitido á don ...gio Ruiz Zalabardo, de Soria, el registro de propiedad de doce pertenencias de mineral de hierro en término municipal de ...a, paraje denominado «Peña del ...»

—

Acertado nombramiento.—Ha sido ascendido al cargo de Jefe, con destino á la Sección administrativa de 1.ª enseñanza, de ...ria, el funcionario de la misma don Sacerdote Rodrigo Llorente. Enhorabuena soriana á este culto y laboriosísimo paisano y amigo que con tantos méritos ha hecho su carrera y desde su puesto hará cuanto le sea dable en pro de la enseñanza en el país.

—

Exámenes de procuradores.—En los últimos diez días del próximo venidero mes de ...bre tendrán lugar en la Adiencia de ...res los examenes generales de aspirantes á Procuradores, á los que seran admitidos los que teniendo los veinte años cumplidos reunan las condiciones que determina el artículo 881 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial y el Reglamento de 18 de abril de 1912, publicado en la *Gaceta de Madrid* el día siguiente.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes al ...rísimo señor presidente de aquella Audiencia, dentro de los primeros quince días del próximo mes de septiembre, extendidas en papel de dos pesetas y acompañadas de los documentos que señala el artículo 5.º del expresado Reglamento.

—

RECLUTAMIENTO: Ampliación del plazo para pago de cuotas.—Por Real orden circular del ministerio de la Guerra se resuelve lo siguiente:

Primero.—Se amplía hasta el 30 de Septiembre próximo venidero el plazo para que puedan acogerse a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento los reclutas del reemplazo de 1920 y agregados al mismo.

Segundo.—Dentro del mismo plazo podrán optar por los beneficios del artículo 268 de la referida ley los que ya se hubieren acogido á los del 267.

Tercero.—Los individuos que se acogan á los beneficios concedidos por esta ampliación quedan obligados á presentar el certificado de aptitud en las mismas condiciones que los demás reclutas de dicho reemplazo que se hayan acogido á los beneficios del capítulo XX antes del sorteo.

—

La importación de azúcar.—Por Real orden del ministerio de Hacienda dirigida al director general de Aduanas se dispone que se considera ampliado hasta el 31 de diciembre del corriente año el plazo durante el cual podrá importarse azúcar en España con el derecho arancelario de 35 pesetas los 100 kilogramos, á que se refiere la Real orden de 9 de junio último, continuando subsistentes en relación á la nueva fecha fijada, las demás prevenciones consignadas en los apartados segundo, tercero y cuarto de dicha Real disposición.

—

El indulto de 12 de Septiembre último y los desertores.—En virtud de las consultas elevadas al ministerio de la Guerra, referentes á si los desertores acogidos al Real decreto de indulto de 12 de Septiembre último, comprendidos en los reemplazos posteriores al año 1911 pueden acogerse á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento, se resuelve, como aclaración al Real decreto de referencia, que los desertores indultados pueden disfrutar también de la reducción del tiempo de servicio en filas.

—

Organización militar.—En las nuevas demarcaciones de la Comandancias de Ingenieros, figura en la Quinta región Soria con Guadalajara y el funcionamiento de aquellas, será para atender al servicio de los edificios en que se hallan establecidas las dependencias de la Administración central.

—Aquí, que nos hagan bueno y cuanto antes el cuartel de Santa Clara, sean destinados enseguida de guarnición Ingenieros y demás tropas necesarias, y que el ejército español en la parte correspondiente á Soria, sea al fin lo más favorable á nuestra población.

Esto es lo que debe desearse, sin más dilaciones ni discursiones valdías.

—

La glosopeda. Se declara oficialmente la existencia de la enfermedad glosopeda en los ganados de los términos municipales de Ribaflecha, Hervias, Cirinuela, Azofra, Nalda, Sajazarra, Rodezno, Ortigosa, San Asensio, Zarratón, Santurde y Cihuri, todo ellos de la vecina provincia de Logroño.

—

Es preciso en algunas enfermedades del tubo digestivo procurar estómago á quienes carecen de él.—por medio de medicamentos que aumentan la secreción del jugo gástrico, la motilidad del estómago y su potencia fortificante para digerir y asimilar. El mejor de todos ellos es el Elixir Estomacal de Sainz de Carlos.

—

El 28 del mes actual se extraviaron dos perras de caza en el monte de La Omeñaca. Una atiende por Raquel, pelo café con leche mosqueada, y la otra por Linda negra con manchas blancas. La persona que las haya encontrado puede dirigirse para su devolución á don Juan Brieva, Hotel Comercio.—Soria.

Ortopédico de la Clínica de niños de la Facultad de Medicina

JERONIMO FARRE GAMELL

CALLE DE JUAN DE MENA 23, 1.º, MADRID

Consulta EXTRAORDINARIA EN SORIA por el propio Ortopédico de la Facultad de Medicina de Madrid, los días 13 y 14 de Agosto

HERNIAS (quebraduras), cualesquiera que sean su antigüedad y desarrollo, incluso las eventraciones consecutivas á la operación de las mismas DEFORMIDADES DE LA ESPALDA, PIERNAS Y PIES se curan ó se corrigen, según sea la afección, con nuestro sistema especial. Es necesaria la presentación del enfermo, pues como los aparatos se construyen para cada caso determinado, han de confrontar siempre con sus respectivos datos anatómicos.

Aparatos especiales de nuestra invención para el riñón movible y para el descenso de la matriz.

Piernas artificiales sin tutores laterales de acero, con pies de caucho esponjoso, dispuestos de modo que, prescindiendo de toda clase de enlaces, piezas y resortes suplementorios, imitan los movimientos del pie natural, con PATENTE DE INVENCIÓN en las principales Naciones del mundo.

CONTULTA en Soria, *Hotel del Comercio* de 11 á 1 y de 3 á 6, fijamente los día, 13 y 14 de cada uno de estos meses: Agosto, Octubre y Diciembre.

Para todos los casos es necesaria la presentación personal del enfermo.

Banco de Aragón
Sucursal de Soria.

Participamos á los tenedores de giros librados por el Banco Español del Río de la Plata de Buenos Aires, que serán pagados á su presentación en nuestras Cajas aunque no estén extendidos á nuestro cargo

En el Burgo de Osma serán atendidos por la casa de Banca de los señores P. y J. Andrés y Martin, S. en C.

—4—

DE LA PROVINCIA

Sucesos del día.

Más incendios en Pinares.

Sigue la mala racha para los montes de Soria.

En el llamado pinar de Santa Inés, perteneciente á Soria y su Tierra, sitio titulado «La Umbría de los airones», término municipal de Vinuesa, se ha declarado un violento incendio.

Rápidamente la guardia civil pasó aviso á las Autoridades á fin de que dispusieran del personal necesario para estinguir el fuego.

Cuando esto sucedía, se supo tambien que ocurría otro incendio en el paraje de «Los poyales.»

Se dispuso primeramente acudir á la Umbria dicha, por propagarse el fuego con gran impulso hacia el centro del pinar.

El Ayudante de montes Sr. Yusta con algunnos empleados á sus órdenes; vecinos de Vinuesa y los de los caseríos inmediatos, así como la fuerza de la benemérita, trabajaron sin cesar hasta poder sofocar el voraz elemento que con gran violencia arrasaba tanta riqueza forestal.

Han resultado quemadas, unas quince hectáreas de robles y pinada jóven en la «Umbria de los airones» y en «Los poyales» otras cinco hectáreas de pinos jóvenes y brezo en gran abundancia.

La guardia civil (según el parte oficial) no ha logrado averiguar todavía el origen del incendio.

De modo que por hoy, no se sabe si hay manos criminales de por medio, ó inocentes por descuido.

Pero, deberá averiguarse.

—

Otro incendio en Cihuela.

En el sitio llamado «Castillo viejo», ha sido pasto de las llamas de un tremendo incendio, un pajar de la propiedad del labrador de Cihuela Juan Egea.

Este y su esposa estaban en los afanes de llenar de paja el edificio, como así lo hicieron, guardando allí además todos los aperos de la labranza.

Contentos ya de vez bien almacenada toda la paja, que era gran cantidad, la esposa de Juan tuvo un pequeño disgusto con un vecino del pueblo llamado Balbino Pérez Latorre, de treinta y tres años de edad, casado.

El Juan Egea dió parte contra él por tenerse ambos resentimientos antiguos y creerle capaz aquel de haberle quemado el pajar.

El Balbino, ha sido detenido y puesto á disposición del Juzgado.

Por amenazas á un Alcalde.

El vecino y labrador del pueblo de Peralejo, Santiago Terrer y Terrer así como su esposa Antonia Vicario Ramos, han insultado vivamente y amenazado de muerte al señor Alcalde del pueblo.

Existian entre ellos, antiguos resentimientos y el Alcalde acababa de cobrarles unas denuncias que el matrimonio cree que son indebidas.

Con este motivo, se recrudeció la enemistad y el Santiago y la Antonia sin poder ya dominarse, obraron de tal modo, sin que el Alcalde cediese en nada y haciéndoles ver que ocupaba así muy rectamente su puesto.

Convictos y confesos de su falta, han sido puestos marido y mujer, á disposición del Juez de instrucción de Burgo de Osma ocupándole al Santiago una azada como pieza de convicción de las amenazas.

ZOTAL
El más poderoso insecticida para árboles frutales y plantas.

CLÍNICA DENTAL
domicilio de
Don Matías Cuevas.
dirigida por el DENTISTA
D. José de Diego
Trabajos los más modernos, fijos y sin paladar; extracciones con anestesia.
Precios económicos y garantizados
Canalejas núm. 47. — *Teléfono 110.*
(Frente al Comercio de don Sixto Morales).
Los martes, en Almazán

Ceregumil Fernández
Alimento vegetariano completo.
Fernández &, Canivell y Compañía
MONTILLA (Córdoba).
De venta en todas las buenas Farmacias. - Soria.

MANUEL MOLINERO
MARMOLISTA LAPIDARIO
Grandes talleres electro mecánicos.=Panteones y Sarcófagos.
Unico despacho: Plaza del Progreso, 10 —Madrid.—Teléfono M. 3.361. 12

Agricultores
Tractores "FORDSON,,
El mejor y más económico
ENTREGA PÓXINA
Agente, para Soria y su provincia,
José de Trias y de Miguel.

TIP. de *Noticiero de Soria.*

Reuma, Catarros
Cálculos, Neurastenia
CURA DE REPOSO
BALNEARIO **Termas Pallarés**
ALHAMA DE ARAGON
Gran Casino - Teatro. Grandes parques y lago navegables
Habitaciones desde 1 peseta
Comida desde 6 pesetas

NOTICIERO DE SORIA

Precios de suscripción en SORIA y la PENINSULA
Tres meses **2'25** pesetas,
Seis meses, **4**, Un año, **7'50**
Número suelto, 10 céntimos

Extranjero doble precio.—Pago adelantado.

Inserción de anuncios.—Se abonan según el texto que lleven, breve ó extenso, y en la plana que se deséen publicar.

El pago del Timbre de cada anuncio, lo satisfará la Administración del NOTICIERO.

Comunicados.=Por cada línea se abonarán 50 céntimos de peseta, y sólo se publicarán los que admita la dirección del periódico aparte los de ley.

Esquelas de defunción.=Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.

ESQUELAS MORTUORIAS.—Para la publicación en el periódico, se reciben en esta Administración á cualquier hora del día y de la noche.

José de Trias y de Miguel
Agente para Soria y su provincia
DEL
Ford Motor Company
EL AUTOMOVIL UNIVERSAL

Dirección telegráfica Triasford SORIA

Stock permanente de piezas de repuesto y accesorios.

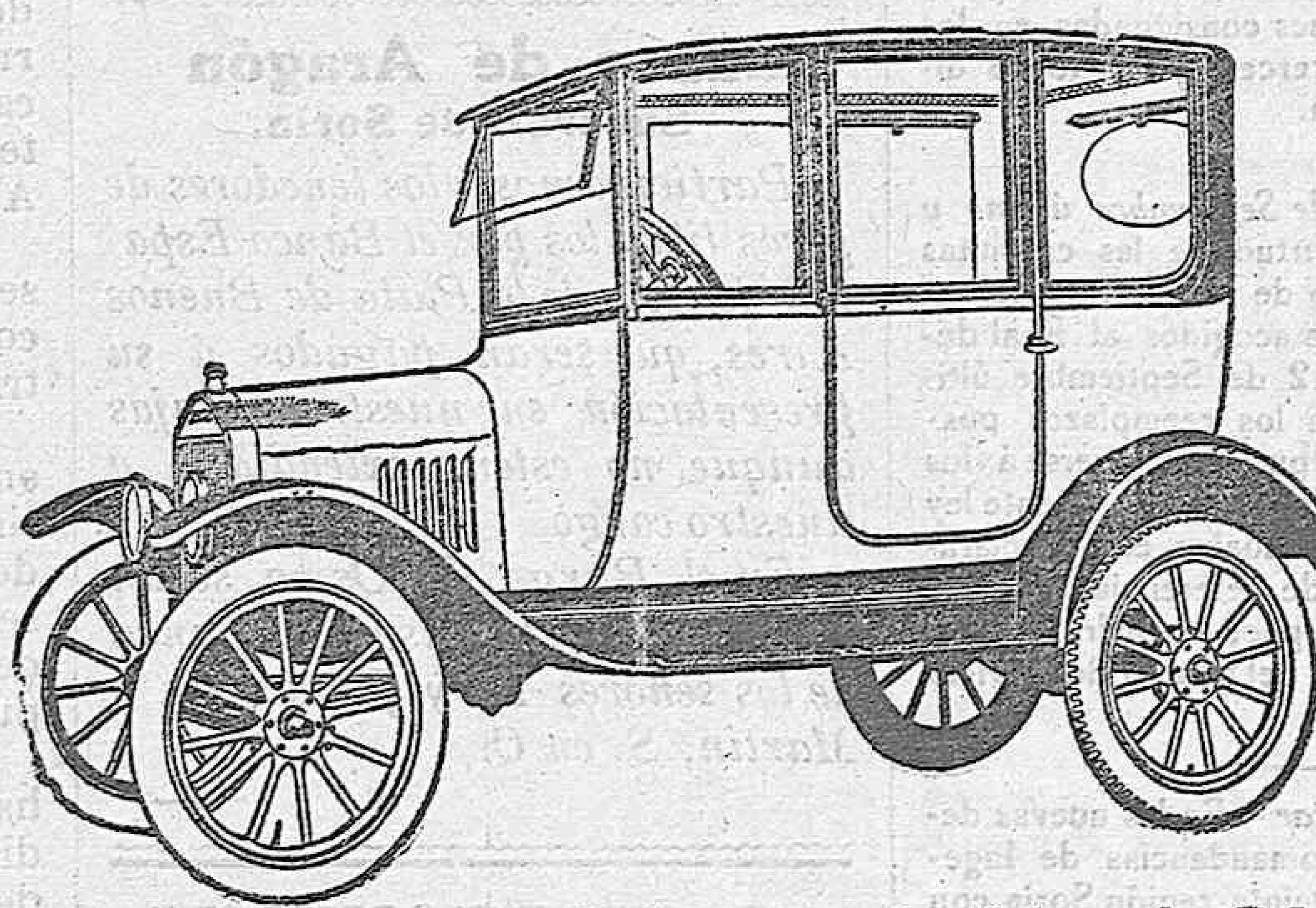

Precios vigentes Sobre vagón ó bordo Cádiz.

Sedán con puesta en marcha........	6.200 pesetas
Coupet íd. íd. íd. íd........	5.800 »
Chassis auto camión de una tonelada con neumáticos........	4.900 »
Chassis auto camión de una tonelada con llantas macizas........	4.700 »

Camiones alemanes
de 4 a 5 toneladas.
Marca **"DONAR"**
Solicítense características y datos a la
Sociedad Anónima de Importación y ventas.
Regalado, 5.—Valladolid.—Apartado, 3
Representantes exclusivos para Castilla la Vieja.

CON LA ALEGORÍA DEL PREMIO GORDO.—Recibos litografiados, para dar participaciones en los sorteos de la *Lotería Nacional.* Se venden en la imprenta de este periódico, Plaza de Teatinos 11, planta baja. SORIA

La Unión y El Fénix Español
Compañía de Seguros Reunidos
Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.
48 años de existencia.
Seguros contra incendios
» contra la vida.
Subdirector en Soria:
DON RAFAEL ARJONA
OFICINAS:
Canalejas núm. 22.
SORIA

GRAN TALLER DE MODISTA
Sucesores de
Remigia García
CALATAYUD
Esta casa tan conocida y acreditada en Soria y su provincia, tiene siempre á la disposición de su distinguida clientela y señoras que quieran honrarle con sus encargos, as más altas novedades de temporada de géneros y figurines extranjeros.
La plaza de Soria la visita en las dos temporadas y para encargos especiales pasa á domicilio previo aviso.

PAGARÉS para préstamos en dinero ó en especie, con arreglo á la Ley y los blancos correspondientes para aplicarles la póliza ó sellos, precio por cientos, muy económico. Se venden en la Imprenta de P. Roja.

ELIXIR ESTOMACAL
de Saiz de Carlos (STOMALIX)
Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda á las digestiones y abre el apetito curando las molestias del
ESTOMAGO E INTESTINOS
el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, á veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.
De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

Folletón de «Noticiero de Soria» 7

LAS DOS DONCELLAS

NOVENA EJEMPLAR
DE
MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

que sois dotada, y que conforme á esto os debió de engañar más vuestra voluntad rendida que las persuasiones de Marco Antonio, todavía quiero tomar por disculpa de vuestro yerro vuestros pocos años, en los cuales no cabe tener experiencia de muchos engaños de los hombres: sosegad, señora y dormid, si podéis, lo poco que debe de quedar de la noche; que en viniendo el día nos aconsejaremos los dos y veremos qué salida se podrá dar á vuestro remedio. Agradecióselo Teodosia lo mejor que supo, y procuró reposar un rato por dar lugar á que el caballero durmiese, al cual no fué posible sosegar un punto, antes comenzó á volcarse por la cama y á suspirar de manera que le fué forzoso á Teodosia preguntarle qué era lo que sentía, que si era alguna pasión á quien ella pudiera remediar, lo haría con la voluntad misma que él á ella se le había ofrecido. Á esto respondió el caballero: Puesto que sois vos, señora, la que causa el desasosiego que en mi habéis sentido, no sois vos la que podáis remedialle, que, á serlo, no tuviera yo pena alguna. No pudo entender Teodosia adónde se encaminaban aquellas confusas razones; pero todavía sospechó que alguna pasión amorosa le fatigaba, y aun pensó ser ella la causa, y era de sospechar y de pensar, pues la comodidad del aposento, la soledad y la escuridad, y el saber que era mujer, no fuera mucho haber despertado en él algún mal pensamiento; y temerosa desto se vistió con grande prisa y con mucho silencio, y se ciñó su espada y daga, y de aquella manera, sentada sobre la cama, estuvo esperando el día, que de allí á poco espacio dió señal de su venida con la luz que entraba por los muchos lugares y entradas que tienen los aposentos de los mesones y ventas: y lo mismo que Teodosia había hecho el caballero, y apenas vió estrellado el aposento con la luz del día, cuando se levantó de la cama, diciendo: Levantaos, señora Teodosia, que yo quiero acompañaros en esta jornada y no dejaros de mi lado hasta que como legítimo esposo tengáis en el vuestro á Marco Antonio, ó que él ó yo perdamos las vidas; y aquí veréis la obligación y voluntad en que me ha puesto vuestra desgracia; y diciendo esto, abrió las ventanas y puertas del aposento. Estaba Teodosia deseando ver la claridad, para ver con la luz qué talle y parecer tenía aquel con quien había estado hablando toda la noche; mas cuando le miró y le conoció, quisiera que jamás hubiera amanecido, sino que allí en perpetua noche se le hubieran cerrado los ojos; porque apenas hubo el caballero vuelto los ojos á mirarla (que también deseaba verla), cuando ella conoció que era su hermano, de quien tanto se temía, á cuya vista casi perdió la de sus ojos, y quedó suspensa, y muda, y sin color en el rostro: pero sacando del temor esfuerzos y del peligro discreción, echando mano á la daga la tomó por la punta, se fué á hincar de rodillas delante de su hermano, diciendo con voz turbada y temerosa: Toma, señor y querido hermano mío, y haz con ese hierro el castigo del que he cometido, satisfaciendo tu enojo, que para tan grande culpa como la mía no es bien que ninguna misericordia me valga: yo confieso mi pecado, y no quiero que me sirva de disculpa mi arrepentimiento: sólo te